

LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES Y LA UNIVERSIDAD

por Víctor Pliego de Andrés*

En 1977 el director del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid se hizo célebre con el argumento esgrimido para declinar la oferta de integrarse en la universidad: «Más vale ser cabeza de ratón que cola de león». Con ello zanjó una cuestión abierta desde tiempo atrás. Al final de los años veinte, el proyecto de Ciudad Universitaria de Madrid diseñado por don Modesto López Otero y frustrado por los tristes avatares bélicos, había reservado una bella parcela para la edificación del Conservatorio. En ella se alza hoy una torre negra que fue hasta hace poco el Museo de Arte Contemporáneo y que hoy alberga el Museo de Antropología. Forma un triángulo que se prolonga con las Facultad de Bellas Artes y la Escuela de Arquitectura.

Durante los años cincuenta la amistad y la colaboración entre el director del Conservatorio, el Padre Federico Sopeña, y el entonces Ministro de Educación, don Joaquín Ruiz-Giménez, alimentó nuevas expectativas que también se vieron frustradas por los conflictos políticos que finalmente provocaron la dimisión de ambos.

La disposición transitoria cuarta de la ley de Villar Palasí dispuso la incorporación de las enseñanzas artísticas a la universidad en 1970. El cambio de régimen y las consecuentes e importantes transformaciones políticas demoraron nuevamente la vieja iniciativa. En 1977, las Escuelas Superiores de Bellas Artes aprovecharon la oportunidad y se convirtieron en Facultades Universitarias. La Escuela Madrileña de Cerámica alcanzó en 1990 rango universitario pero, hasta el día de la fecha, los conservatorios continúan sumidos en la indefinición transitoria...

En 1988 hubo un importante movimiento social y se constituyó un Comité para la Incorporación de la Música a la Universidad con la participación de conocidos artistas e intelectuales, que recogieron la adhesión de más de 4.000 ciudadanos y ciudadanas y de unas 60 instituciones (entre ellas ocho universidades, seis conservatorios superiores y varias orquestas sinfónicas). La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el Parlamento Europeo se hicieron eco en aquel año de propuestas parecidas reclamando la incorporación de la música a la universidad. La destacada eurodiputada Carmen Díez de Rivera defendió la idea.

Hoy es 1997 y ahora gobierna el Partido Popular [este texto se escribió cuando cambió el partido en el gobierno]. Mientras estuvo en la oposición, sus portavoces expresaron en repetidas ocasiones su interés por incorporar los estudios superiores de la música a la universidad. Así lo manifestaron con contundencia el Sr. don Alberto Ruiz-Gallardón en una histórica intervención ante el Senado (abril de 1989) y la Sra. Izquierdo Arija en el Congreso de los Diputados (febrero de 1988). Por eso, se dan ahora unas condiciones políticas favorables y se presenta una nueva oportunidad para incorporar la música a la universidad. Algunos conservatorios superiores, como el de Sevilla o Valencia, son veteranos en la defensa de esta reivindicación y así lo han vuelto a expresar recientemente a través sus claustros. Pero también hay algunos directores que están haciendo dudar al Gobierno al proponer una alternativa que consiste en pedir una ley de autonomía para los conservatorios superiores de música.

Esta es una propuesta igualmente antigua y aparentemente sencilla que, por cierto, la Logse satisface plenamente al catalogar las enseñanzas artísticas como enseñanzas de régimen «especial». Pero aún falta dar a esta ley un desarrollo normativo que materialice sus mejores o peores intenciones y de nuevo se apunta la posibilidad de una demora que amenaza con prolongar el estado de autonómica incertidumbre hasta otro siglo. El gobierno anterior fue incapaz de completar durante su dilatado mandato el desarrollo legislativo de las enseñanzas artísticas y el gobierno actual, que ya lleva al timón un año y medio, no ha definido aún su política en materia de enseñanzas artísticas y no parece muy decidido a cumplir las propuestas que defendía antes desde la oposición.

El año que viene se producirán las transferencias educativas a las diez Comunidades Autónomas que todavía no las han recibido. Vistos los antecedentes, es mucho suponer que estas vayan a prestar más atención a los conservatorios que la que hasta ahora les dio la administración central con mayores medios y responsabilidades. La historia nos muestra como otros acontecimientos han desplazado las preocupaciones sociales hacia otras cuestiones y han dejado a los conservatorios siempre en el limbo, en un estado incómoda indefinición, más cercano a la anarquía que a la verdadera.

En todo caso, nadie duda que los conservatorios requieren un marco normativo (insisto que el legislativo ya lo tienen) propio y claro y que su funcionamiento actual, en unas circunstancias de confusión amasada durante décadas, es casi un milagro. Aunque los conservatorios superiores no se integren todavía en la universidad deberían intentar acercar su organización al modelo general que la

enseñanza superior asume en este país. Pero no es en absoluto necesario ni oportuno promulgar una ley de autonomía que, por cierto, es un derecho que la Constitución reserva a las universidades (art. 27) y a las nacionalidades y regiones (art. 2). Hay incluso un proyecto sobre la conveniencia de promulgar una Ley Orgánica reguladora de la organización en régimen de autonomía de las enseñanzas superiores artísticas en España que ignora la naturaleza de lo que propone: Son leyes orgánicas aquellas que desarrollan los derechos fundamentales previstos en la Constitución; sin embargo, la autonomía de los conservatorios superiores *no es un derecho fundamental y no está contemplada* en la Constitución Española. Propuestas como esta solo siembran la confusión y parecen encaminadas exclusivamente a revolverlo todo para dejarlo como estaba.

Desde el punto de vista organizativo es impensable que se pueda crear una estructura paralela a la universitaria y con iguales competencias para atender a tan reducido número de centros (aunque se unan los Conservatorios y Escuelas Superiores de Danza y Arte Dramático). Añado que desde el punto de vista académico la autonomía científica que otorga el grado de doctor es patrimonio exclusivo de la universidad y que desde el punto de vista político, las administraciones educativas ya tienen bastante con lidiar la autonomía universitaria que últimamente ha colisionado con la de algunas comunidades. El profesor don Enrique Téllez, de la Universidad de Alcalá de Henares, ha analizado detenidamente los inconvenientes de la propuesta de autonomía en un artículo recientemente publicado por la revista *Música y Educación* (núm. 29, abril 1997).

La petición de una ley de autonomía al margen de la universidad obedece a la vieja aspiración de conseguir unos privilegios especiales. Las administraciones prometieron en diversas épocas dotar a los conservatorios de un estatuto especial y hasta hoy eso solo ha servido para perpetuar estructuras escleróticas. Valga de ejemplo reciente la Logse, cuya aplicación se está convirtiendo en un caos debido a la inercia de males hereditarios, a la falta de recursos y al vacío legal. El malestar manifestado por algunos catedráticos que se sienten tratados, a falta de otra regulación, como el profesorado de secundaria es consecuencia de una falta de regulación. Hay que aceptar que lamentablemente las enseñanzas artísticas constituyen una república tan minúscula que su supervivencia como estado autónomo estará siempre en entredicho. Pero también parece claro que algunos jerarcas confunden, en beneficio propio, la idea de la *autonomía* con una pretendida *autarquía*, impropia de un servicio público como el que deberían prestar los conservatorios superiores en el marco de una sociedad democrática.

Como ha dicho don Alberto Ruiz-Gallardón, que conoce muy bien el tema, «el problema de los estudios musicales no es sólo de denominación o de homologación; las soluciones pasan por la integración en la universidad.» La integración no es tan compleja como algunos imaginan. El procedimiento ya se ha ejercido para otras especialidades más novedosas y menos académicas que la música (el caso más reciente es el de los estudios de turismo) y la incorporación de unos centros que ya existen no requiere ninguna inversión extraordinaria. La supuesta amenaza de la masificación es un espejismo que esconde otros temores y complejos inspirados por la ignorancia: hay carreras técnicas universitarias en las cuales la matriculación también está necesariamente limitada. Las enseñanzas universitarias gozan de la suficiente autonomía como para organizarse atendiendo a las necesidades específicas que presenta cada carrera, con una capacidad de adaptación única dentro del sistema educativo.

Hay que recordar que la Ley de Reforma Universitaria dice en su artículo primero que «el servicio público de la enseñanza superior corresponde a la universidad». En el artículo segundo se determinan las funciones de la universidad, que son «la creación, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, y la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, o para la creación artística». Es evidente que la universidad española tiene una vocación universal que no se restringe, como en otros países, a la pura especulación teórica. A lo largo de los últimos años, las universidades han ido recuperando los estudios de música. Primero a través de la organización de conciertos y actividades complementarias y más tarde a través de la incorporación progresiva de la música dentro de cursos de verano, de especialización o de formación de profesorado. Los hitos más importantes han sido la creación de la especialidad de musicología (1983), y de los títulos de maestro especialista en música (1991) y de licenciado en historia y ciencias de la música (1995). La implantación de esta licenciatura comienza este curso en las Universidades Complutense de Madrid y Autónoma de Barcelona.

De momento, las universidades se han abierto a la pedagogía y a la teoría, pero todavía no han abordado el contacto pleno y directo con la música, con la creación y la interpretación. A veces se advierten ciertos escrúpulos medievales hacia aquellas artes que requieren, amén de inteligencia, cierta destreza manual, escrúpulos que ya fueron superados con el advenimiento del pensamiento humanista. Se ha empezado por lo especulativo, que es más fácil de sistematizar, pero cabe esperar que con el paso del tiempo la universidad recupere de nuevo la música práctica, que ya reivindicaba el egregio Bartolomé

Ramos de Pareja a finales del siglo XV.

Los titulados superiores de conservatorio por fin pueden acceder desde 1994 a los estudios de doctorado en virtud a su equiparación con los licenciados universitarios merced a un celebrado y polémico decreto. Hasta entonces los músicos solo podían aspirar a títulos honoríficos. En 1989, don Plácido Domingo fue investido doctor *honoris causa* por la Universidad Complutense de Madrid y aprovechó la ocasión para reclamar la creación de una Facultad de Música. En su réplica, el rector don Gustavo Villapalos, hoy Consejero de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, afirmó que la presencia de la música en la universidad no se podía limitar a un departamento de musicología. «Si no hay», añadió, «una reforma en profundidad que permita otorgar títulos homologados, la Complutense dará al menos una titulación propia en música».

Actualmente, la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados tiene en su agenda dos proposiciones no de ley pendientes de discusión. Una de ellas, presentada el 21 de noviembre de 1996 por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida aboga por «la plena integración de las enseñanzas musicales de grado superior dentro de los estudios universitarios». La otra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el 11 de diciembre de 1996, propone «regular mediante Ley de Autonomía las enseñanzas artísticas, de modo que se garantice la autonomía de dicha enseñanzas con la creación de una organización administrativa congruente con su condición de estudios superiores y con la finalidad a ese rango inherente.» El debate está abierto y los grupos parlamentarios deberán aclarar sus posiciones al respecto.

Pero más allá de aspectos políticos, históricos u organizativos, la integración de la música en la universidad es una cuestión cultural. La verdadera presencia de la música en nuestra sociedad y en el mundo académico trasciende las necesidades del colectivo de profesionales que viven de ella o de impartir su doctrina. Obstinar en relegar la música a un gueto bajo la falsa promesa de privilegios extraordinarios ha demostrado ser en lo que va de siglo una alternativa baldía e ineficaz. La dinámica de la enseñanza superior en España acabará por imponer tarde o temprano la integración de la música en la universidad, como cualquier otra carrera superior. La universidad está dispuesta a ello y lidera las iniciativas más vanguardistas en esta dirección. Pienso que solo es cuestión de tiempo y de progreso. La plena integración tal vez se produzca ahora, dentro de diez, de quince o de veinte años. El momento dependerá sobre todo del interés que pongan en ello los propios conservatorios. Hoy la conjunción planetaria es favorable y podrían aprovechar el favor de los astros. De ello depende en gran medida su propia supervivencia.

* Víctor Pliego de Andrés es Profesor de Historia de la Música. Fue durante 1988 y 1989 el Coordinador del Comité Promotor de la Propuesta para la Incorporación de la Música a la Universidad. Este artículo fue publicado en la revista *Comunidad Escolar* del 15 de octubre de 1997.